



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121370
CUI. 11001020400020210267600
RAFAEL TOBÍAS MORENO PINEDA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy once (11) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **Diego Eugenio Corredor Beltran**, mediante fallo del 20 de enero de 2022, que **NEGÓ** la tutela instaurada por por Rafael Tobías Moreno Pineda, contra la Sala de Casación Laboral; trámite al que fueron vinculados la Administradora Colombiana de Pensiones(Colpensiones), a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado 24Laboral del Circuito de la capital de la República, quienes participaron en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado 67514

Lo anterior con el fin de notificar a la abogada **CLARA LETICIA NIÑOMARTINEZ** apoderada de Colpensiones en el proceso **1001310502420130033800/01**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II